PREGUNTAS FRECUENTES EN EL TRÁMITE DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2023-2024

Plazo del 15 al 29 de mayo de 2023

¿Cuáles son los requisitos para obtener una ayuda de comedor escolar?

Estar matriculado/a o pre-matriculado/a en un centro educativo de la Comarca del Baix Llobregat, sostenido con fondos públicos. Alumnado de segundo ciclo de educación infantil, primaria y secundaria, si el centro escolar dispone de servicio de comedor escolar.
No tener derecho a la gratuidad del servicio de comedor escolar
No superar el umbral económico establecido en la convocatoria
No estar en acogida residencial (CRAE)

¿Tengo que hacer dos solicitudes diferentes si pido la ayuda de comedor escolar para dos hijos/as o más?

No. En la misma solicitud se tendrán que indicar todos los hijos/as por los que se solicita la ayuda.

No conozco el número IDALU del alumno/a

Puedes pedirlo en tu centro escolar, donde está matriculado/a, o en el centro donde se ha presentado la preinscripción escolar. También desde la página web del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya:

http://ensenyament.gencat.cat/es/tramits/tramits-temes/identificador-alumne

¿Si estoy separado/a tengo que indicar los datos del otro progenitor/a?

En caso de divorcio o separación legal de los progenitores/as, no se considerará miembro computable aquel que no conviva con la persona solicitante de la beca. No obstante, tendrá la consideración de miembro computable, en su caso, el/la nuevo/a cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar.

Estoy separado/a, pero no tengo la senténcia de separación todavía.

Si se está en trámite de separación, será necesario acreditar la situación con un documento como las medidas previas a la demanda de separación, i/o convenio de separación o similar.

¿Cuáles son los principales motivos de incidencia en el proceso de solicitud?

Descuidarse de introducir algún miembro de la unidad familiar en la solicitud
No indicar la pensión de alimentos ni adjuntar el convenio regulador
Indicar incorrectamente el número de IDALU
No adjuntar la documentación requerida
Todas estas incidencias retrasan el trámite

¿Tengo que adjuntar de nuevo la documentación si solicité ayuda de comedor escolar el curso 2022-2023?

Cuando se realice la renovación de la solicitud o la nueva solicitud 2023-2024, no será necesario volver a adjuntar la documentación de DNI, NIE, convenio de separación, volante de convivencia colectivo..., si ya se presentó correctamente en la convocatoria anterior 2022-2023 y no ha variado, puesto que se entenderá válida y vigente.

En el resto de casos será necesario adjuntar la documentación requerida en la solicitud (sea renovación o nueva solicitud).

En caso de custodia compartida, ¿quién debe solicitar la ayuda?

En caso de que solo solicite la ayuda un/a de los progenitores/as, se podrá valorar la renta del progenitor/a solicitante con la unidad familiar con la que conviva y en caso de otorgamiento solo le corresponderá una ayuda por los días de custodia que establezca el convenio regulador.

Aunque no convivan, se considerarán miembros de la unidad familiar los dos progenitores/as y los hijos/as comunes de estos.

¿Cuándo sabré si tengo otorgada la ayuda de comedor escolar para el curso escolar 2023-2024?

A principios de septiembre se podrá consultar la información mediante los centros educativos, el buscador de ayudas de la página web www.elbaixllobregat.cat, y en el tablón electrónico del Consell Comarcal del Baix Llobregat.